

Proceso: PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: GLADYS MABEL GUAUTA CUELLAR
Demandado: ARNOBIO RIVERA RIVEROIS
Radicado: 00343-0000006-2023-00122-00



SECRETARIA. Villavicencio, 31 de julio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciseis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Se tiene por surtida en debida forma la publicación en el registro nacional de personas emplazadas a los familiares cercanos de la menor ISABELA MARIA RIVERA GUAUTA.

Se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en los incisos tercero y cuarto del auto admisorio de la demanda, en el sentido de que proceda a notificar de la misma al demandado ARNOBIO RIVERA RIVEROS y que cite a los familiares cercanos de la menor ISABELA MARIA RIVERA GUAUTA, en los términos allí indicados.

Para los fines legales pertinentes, se tienen por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b0bce2e7ed1bac902c5bbeed69d42f3f0bcfd8c9de9ca56708d02ed1de19aa**

Documento generado en 16/08/2023 02:11:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>